

ACLARATORIA No. 5

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a todas las empresas que fueron invitadas a participar en el proceso de **Licitación Privada No. 100-080-2023, "LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR 220MW PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CAPACIDAD FIRME DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)."** Comunica lo siguiente:

- 1. El impuesto aplicable al combustible diesel (Decreto 278-2013) impacta notablemente el CVC en la estructura de costos del kWh. ¿Para el caso de esa licitación como estaría apoyando la ENEE las gestiones de exoneración de este impuesto?**

La secretaría de energía le dará prioridad al trámite de exoneraciones a los combustibles que se utilicen para generación derivados de la licitación de 220 MW asegurándose que no recaiga en el inversionista ningún costo adicional y que no haya impacto en el CVC.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 15 de noviembre del 2023.



PhD. Erick Tejada Carbajal
Gerente General
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc. Archivo

